



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CARACTERIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

(AÑO 2016)



Contenido del documento

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO.....	3
2. NORMATIVA.....	4
2.1. TARIFAS.....	4
2.1.1. TARIFAS EN BAJA TENSIÓN.....	4
2.1.2. TARIFAS EN ALTA TENSIÓN.....	6
2.2. CONTRATACIÓN.....	8
2.2.1. MERCADO REGULADO.....	8
2.2.2. MERCADO LIBRE.....	9
3. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.....	11
3.1. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN.....	14
3.1.1. POR TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN.....	14
3.1.2. POR TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN.....	16
3.1.3. DISCRIMINACIÓN HORARIA EN BAJA TENSIÓN.....	18
3.1.4. BONO SOCIAL.....	20
3.2. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN.....	21
3.2.1. POR TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN.....	21
3.3. SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	23
3.4. POR DISTRIBUIDORAS.....	25
4. RESUMEN.....	26



1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO

El presente informe recoge los datos más representativos sobre el suministro de energía eléctrica en la provincia de Sevilla en 2016.

Para elaborar este documento se ha utilizado información de las siguientes publicaciones:

- Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital – Estadística eléctricas anuales: Electricidad consumida en 2016.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) – Informe de supervisión minorista de electricidad correspondiente al cuarto trimestre de 2016.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) – Boletín mensual de indicadores eléctricos de 20 de abril de 2017.

El objetivo principal del informe es conocer cómo se reparte el suministro de energía eléctrica de los consumidores en la provincia de Sevilla.

2. NORMATIVA

2.1. TARIFAS

Según el Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución, las tarifas de acceso de aplicación general, sin más condiciones que las derivadas de la tensión a que se haga la acometida y las que se establecen para cada una de ellas, son las siguientes:

2.1.1. TARIFAS EN BAJA TENSIÓN

Se aplicarán a los suministros efectuados a tensiones no superiores a 1 kV y son las siguientes:

Tarifa 2.0A: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro en baja tensión con una potencia contratada no superior a 10 kW. A esta tarifa no se le factura energía reactiva.

El consumidor, también, podrá acogerse a esta tarifa con discriminación horaria donde el consumidor paga menos por la energía que consume en ciertas horas del día.

En la tarifa 2.0 existen las siguientes tarifas por discriminación horaria:

- ❖ **Tarifa 2.0 DHA**
Discriminación horaria de 2 periodos. Horas punta (10 horas/día) y horas valle (14 horas/día). Estas horas varían en función si es verano o invierno:

TARIFA 2.0 DHA			
INVIERNO		VERANO	
VALLE	PUNTA	VALLE	PUNTA
22 h - 12 h	12 h - 22 h	23 h - 13 h	13 h - 23 h

- ❖ **Tarifa 2.0 DHS**
Discriminación horaria supervalle de 3 periodos. Horas supervalle (6 horas/día), horas valle (8 horas/día) y horas punta (10 horas/día). Estas franjas horarias no varían en todo el año.

TARIFA 2.0 DHS		
INVIERNO Y VERANO		
SUPERVALLE	VALLE	PUNTA
01 h - 07 h	07 h - 13 h 23 h - 01 h	13 h - 23 h

Tarifa 2.1A: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro en baja tensión con una potencia contratada entre 10 y 15 kW. A esta tarifa no se le factura energía reactiva.

El consumidor, también, podrá acogerse a esta tarifa con discriminación horaria, donde el consumidor paga menos por la energía que consume en ciertas horas del día.

En la tarifa 2.1 existen las siguientes tarifas por discriminación horaria:

❖ **Tarifa 2.1 DHA**

Discriminación horaria de 2 periodos. Horas punta (10 horas/día) y horas valle (14 horas/día). Estas horas varían en función si es verano o invierno:

TARIFA 2.1 DHA			
INVIERNO		VERANO	
VALLE	PUNTA	VALLE	PUNTA
22 h - 12 h	12 h - 22 h	23 h - 13 h	13 h - 23 h

❖ **Tarifa 2.1 DHS**

Discriminación horaria supervalle de 3 periodos. Horas supervalle (6 horas/día), horas valle (8 horas/día) y horas punta (10 horas/día). Estas franjas horarias no varían en todo el año.

TARIFA 2.1 DHS		
INVIERNO Y VERANO		
SUPERVALLE	VALLE	PUNTA
01 h - 07 h	07 h - 13 h 23 h - 01 h	13 h - 23 h

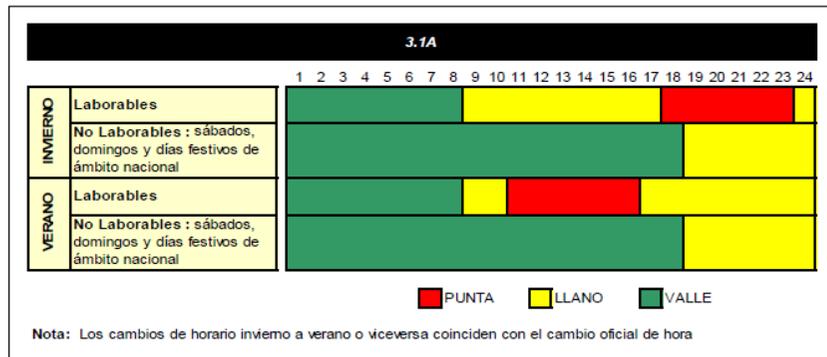
Tarifa 3.0A: tarifa para baja tensión. Se podrá aplicar a cualquier suministro de baja tensión, con una potencia contratada mayor de 15 kW. A esta tarifa se le factura energía reactiva.

TARIFA 3.0A					
INVIERNO			VERANO		
PUNTA	LLANO	VALLE	PUNTA	LLANO	VALLE
18 h - 22 h	08 h - 18 h 22 h - 24 h	00 h - 08 h	09 h - 13 h	08 h - 09 h 13 h - 24 h	00 h - 08 h

2.1.2. TARIFAS EN ALTA TENSIÓN

Se aplicarán a los suministros efectuados a tensiones superiores a 1 kV. A estas tarifas se les factura energía reactiva. Son las siguientes:

Tarifa 3.1A: tarifa específica de tres periodos para tensiones de 1 a 36 kV. Será de aplicación a los suministros con una potencia contratada en todos los periodos tarifarios igual o inferior a 450 kW.



Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

Tarifa 6: tarifas generales para alta tensión. Será de aplicación a cualquier suministro en tensiones comprendidas entre 1 y 36 kV con potencia contratada en alguno de los periodos tarifarios superior a 450 kW y a cualquier suministro en tensiones superiores a 36 kV, en el escalón de tensión que corresponda en cada caso, excepto la tarifa de conexiones internacionales que se aplicará a las exportaciones de energía. Estas tarifas se diferencian por niveles de tensión y están basadas en seis periodos tarifarios en que se divide la totalidad de las horas anuales.

Sus modalidades, en función de la tensión de servicio, son:

TARIFA 6	
NIVEL DE TENSIÓN	TARIFA
≥ 1 kV y < 30 kV	6.1A
≥ 30 kV y < 36 kV	6.1B
≥ 36 kV y < 72,5 kV	6.2
≥ 72,5 kV y < 145 kV	6.3
≥ 145 kV	6.4
Conexiones internacionales	6.5

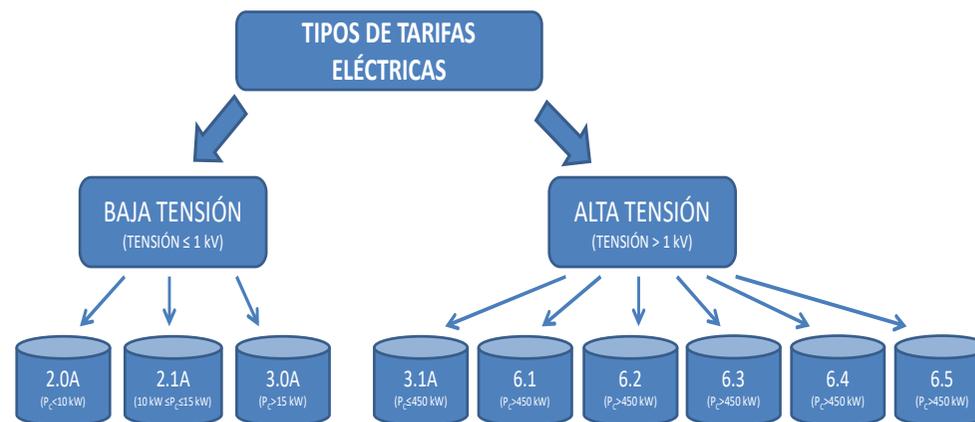
Para esta tarifa los tipos de días, períodos tarifarios y horarios concretos a aplicar se resumen en la siguiente tabla:

6.X																								
DISTRIBUCIÓN DE LOS TIPOS DE HORAS																								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
DIAS TIPO A: Laborables de enero, febrero y diciembre	Período 6	Período 2	Período 1																					
DIAS TIPO A1: Laborables de la segunda quincena de junio y de julio	Período 6	Período 2	Período 1																					
DIAS TIPO B: Laborables de la primera quincena de junio y de septiembre	Período 6	Período 3	Período 4																					
DIAS TIPO B1: Laborables de marzo y noviembre	Período 6	Período 3	Período 4																					
DIAS TIPO C: Laborables de abril, mayo y octubre	Período 6	Período 5																						
DIAS TIPO D: sábados, domingos, días festivos de ámbito nacional y agosto	Período 6																							

■ Período 1
 ■ Período 2
 ■ Período 3
 ■ Período 4
 ■ Período 5
 ■ Período 6

Fuente: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

El siguiente esquema representa un resumen de los tipos de tarifas en baja y alta tensión:





2.2. CONTRATACIÓN

Existen dos modalidades de contratación del suministro de energía eléctrica:

2.2.1. MERCADO REGULADO

a) Contratación del suministro mediante el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC)

Podrán acogerse al Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor los titulares de los puntos de suministro efectuados a tensiones no superiores a 1 kV y con potencia contratada menor o igual a 10 kW.

Se entenderá que un consumidor se acoge al precio voluntario para el pequeño consumidor cuando, cumpliendo los requisitos para poder acogerse a dicho precio, sea suministrado y haya formalizado el correspondiente contrato de suministro con un comercializador de referencia (COR).

b) Contratación del suministro mediante un precio fijo durante 12 meses

Aquellos consumidores con derecho a suministro mediante el PVPC podrán optar por una oferta alternativa en la que se

establezca un precio fijo del suministro para un periodo de un año, estando cada comercializador de referencia (COR) obligado a realizar esta oferta.

Dicha oferta será única en cada momento por cada comercializador de referencia (COR) y publicada en las páginas web de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia comparadorofertasenergia.cnmc.es.

c) PVPC con recargo

Se aplica a aquellos consumidores que, sin cumplir los requisitos para aplicación del precio voluntario para el pequeño consumidor (PVPC), transitoriamente no dispongan de un contrato de suministro en vigor con un comercializador en mercado libre.

Dichos consumidores tendrán la tarifa resultante de aplicar de forma aditiva los siguientes términos:

- Peajes de acceso que le corresponden incrementados un 20%.
- El resto de términos que incluye el PVPC correspondientes a un peaje de acceso 2.0A sin discriminación horaria incrementados un 20%.

d) Bono social

El denominado bono social es un mecanismo para proteger a los ciudadanos que pertenecen a determinados colectivos.

Dicho mecanismo se puso en marcha el 1 de julio de 2009 y, en la actualidad, tienen derecho a acogerse al bono social los consumidores denominados vulnerables, definidos en el artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, como consumidores de electricidad que cumplan con las características sociales, de consumo y poder adquisitivo.

Según la disposición transitoria décima de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, tienen derecho al bono social los suministros de los consumidores que, siendo personas físicas en su vivienda habitual, cumplan alguno de los requisitos siguientes:

- Tener una potencia contratada inferior a 3 kW en su vivienda habitual.
- Tener 60 años o más años de edad y ser pensionista del Sistema de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente y viudedad, percibiendo por ello la cuantía mínima.
- Tener 60 o más años de edad y ser beneficiario de pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez y de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez.
- Ser familia numerosa.

- Formar parte de una unidad familiar que tenga todos los miembros en situación de desempleo.

2.2.2. MERCADO LIBRE

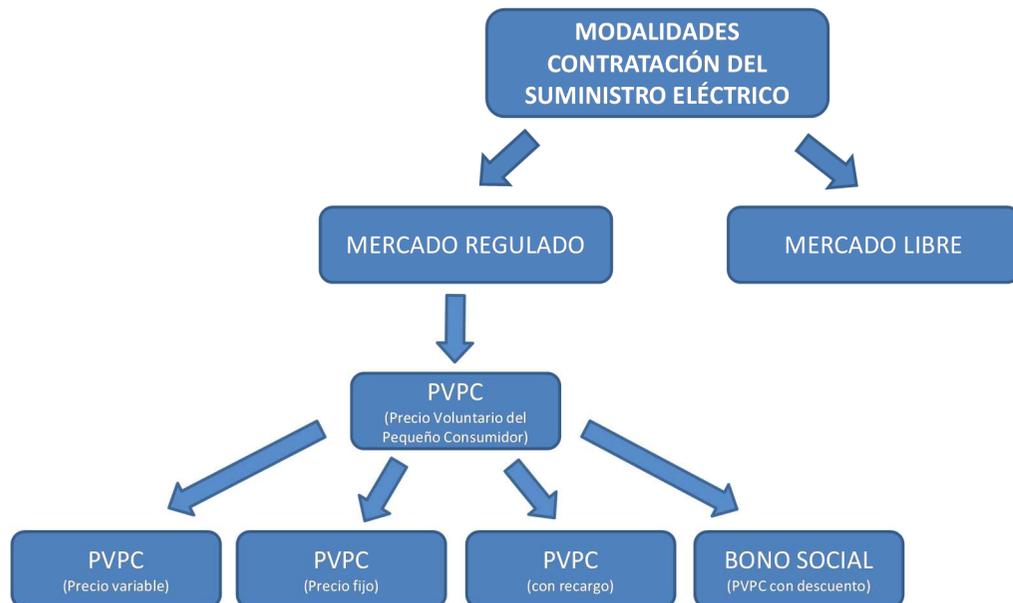
Contratación del suministro en el mercado libre

Todo consumidor puede optar por contratar el suministro de energía eléctrica con cualquier comercializador diferente al comercializador de referencia (COR) conforme al precio y las condiciones que en su caso pacten ambas partes de mutuo acuerdo.

Como norma general para los consumidores de pequeño tamaño (domésticos y pymes) existe una gran variedad de ofertas con condiciones preestablecidas por las propias comercializadoras. Dichas condiciones podrán incluir diferentes cláusulas sobre permanencia, sobre contratación de otros servicios, así como diferentes fórmulas de revisión de la oferta, etc.

Desde el 1 de julio de 2009 los puntos de suministro efectuados en baja tensión con potencias contratadas superiores a 10 kW y todos los consumidores con suministros en alta tensión (superior a 1 kV), solo podrán contratar el suministro eléctrico en la modalidad de mercado libre.

El siguiente esquema resume los tipos de contratación para el suministro eléctrico:



3. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

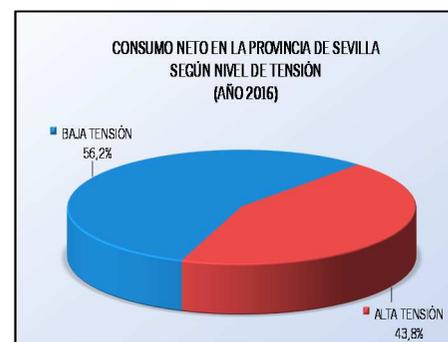
La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de contratación.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA (AÑO 2016)					
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN		Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BAJA TENSIÓN	Bono Social	83.226	233.843	196.422	30.329
	PVPC (Pc < 10 kW)	338.133	1.419.466	1.037.340	168.877
	PVPC (Pc < 10 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	34.475	200.907	190.887	31.076
	PVPC (Pc < 10 kW) con discriminación horaria supervalde de 3 periodos (DHS)	117	1.557	1.975	321
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW)	429.246	1.886.806	1.279.572	238.428
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	43.765	267.053	235.462	43.874
	MERCADO LIBRE (Pc < 10 kW) con discriminación horaria supervalde de 3 periodos (DHS)	148	2.070	2.436	454
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW)	17.053	149.370	175.634	28.010
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW) con discriminación horaria de 2 periodos (DHA)	3.862	67.734	79.644	12.701
	MERCADO LIBRE (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW) con discriminación horaria supervalde de 3 periodos (DHS)	10	140	165	26
MERCADO LIBRE (Pc ≥ 15 kW)	17.392	754.229	886.844	141.433	
ALTA TENSIÓN	MERCADO LIBRE 3.1A de 1 kV a 36 kV	2.974	371.651	536.688	67.482
	MERCADO LIBRE 6.1 de 1 kV a 36 kV	678	1.004.308	1.621.573	153.070
	MERCADO LIBRE 6.2 de 36 kV a 72,5 kV	31	108.964	418.996	26.550
	MERCADO LIBRE 6.3 de 72,5 kV a 145 kV	13	146.085	162.548	12.726
	MERCADO LIBRE 6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	12	1.222.623	446.624	24.423
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA		971.135	7.836.805	7.272.810	979.782
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA		4.972.008	32.530.040	34.343.486	4.567.289

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

La provincia de Sevilla representa el 19,5% de los consumidores y el 21,2% del consumo neto en Andalucía.

El 99,6% de los clientes corresponden a suministros de energía eléctrica en baja tensión con un 56,2% del consumo total en la provincia. El 0,4% corresponde a suministros en alta tensión con el 43,8% del consumo.

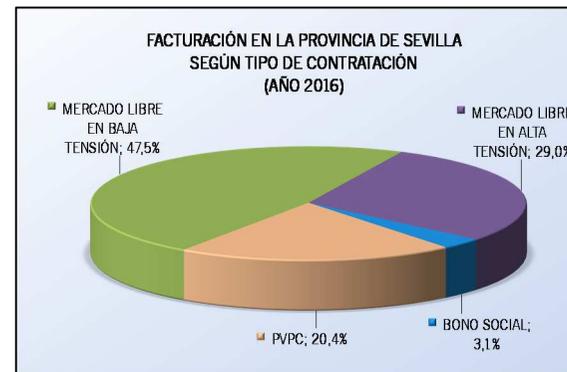
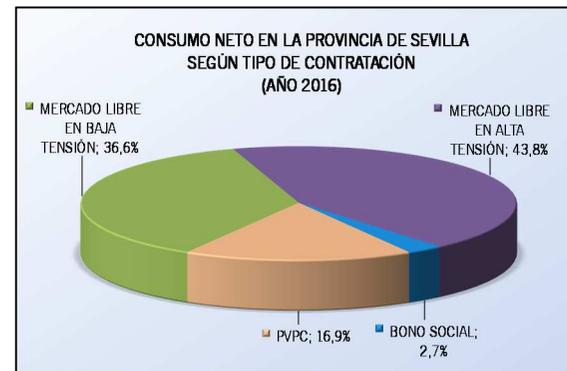
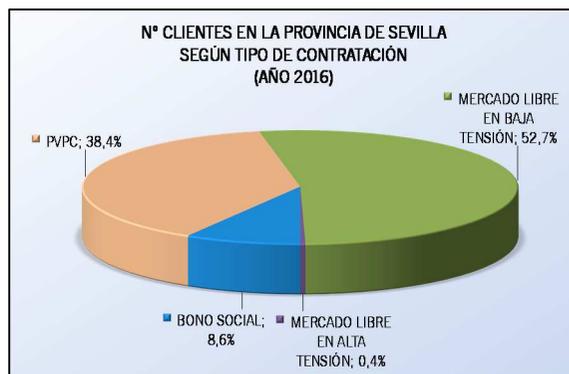


La siguiente tabla representa de manera agregada el suministro de energía eléctrica en el mercado eléctrico según el tipo de contratación.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (KW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BONO SOCIAL	83.226	233.843	196.422	30.329
PVPC	372.725	1.621.930	1.230.201	200.274
MERCADO LIBRE EN BAJA TENSIÓN	511.476	3.127.401	2.659.757	464.927
MERCADO LIBRE EN ALTA TENSIÓN	3.708	2.853.631	3.186.430	284.252
TOTAL	971.135	7.836.805	7.272.810	979.782

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 53% de los clientes corresponden al mercado libre y el 47% al mercado regulado. En 2015, era mayor el número de clientes en el mercado regulado que en el mercado libre.



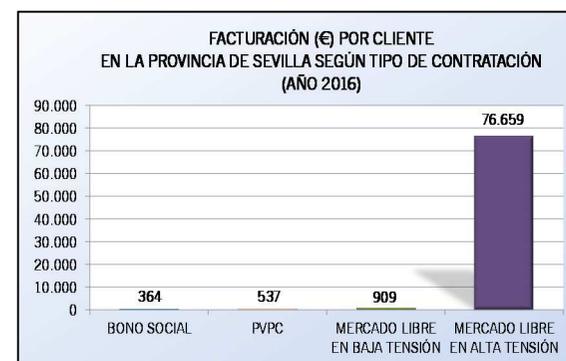
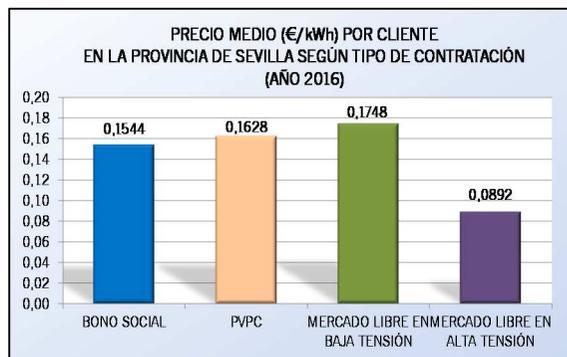
Según el tipo de contratación, los valores medios por cliente son los siguientes:

VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE SEVILLA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
BONO SOCIAL	0,1544	2,8	2.360	364
PVPC	0,1628	4,4	3.301	537
MERCADO LIBRE EN BAJA TENSIÓN	0,1748	6,1	5.200	909
MERCADO LIBRE EN ALTA TENSIÓN	0,0892	769,6	859.339	76.659

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

Las siguientes gráficas representan los valores medios del precio de la energía, potencia contratada, consumo neto y facturación en la provincia de Sevilla.



3.1. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN

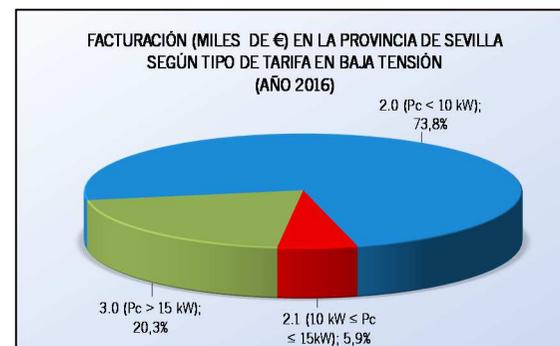
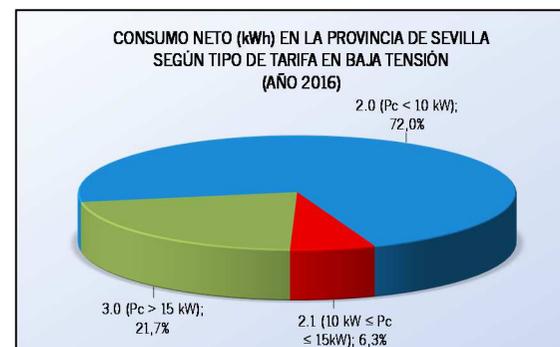
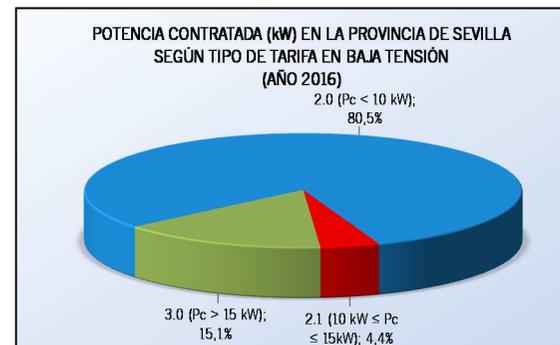
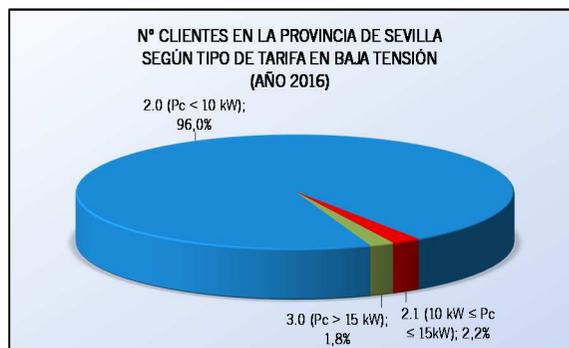
3.1.1. POR TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de tarifa en baja tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
2.0 (Pc < 10 kW)	929.110	4.011.701	2.944.093	513.360
2.1 (10 kW ≤ Pc ≤ 15kW)	20.925	217.244	255.442	40.738
3.0 (Pc > 15 kW)	17.392	754.229	886.844	141.433

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 96% de los clientes tienen contratada una potencia inferior a 10 kW, aunque su consumo representa el 72%.



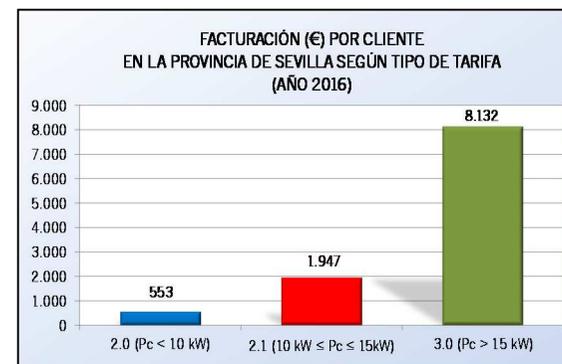
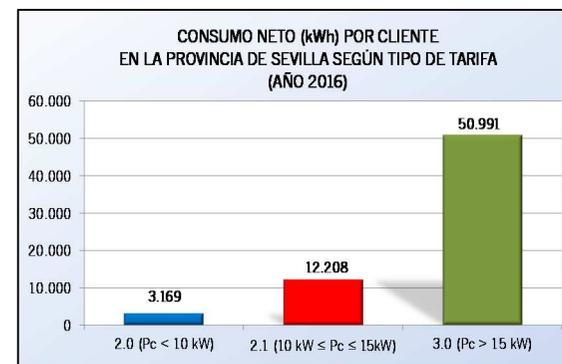
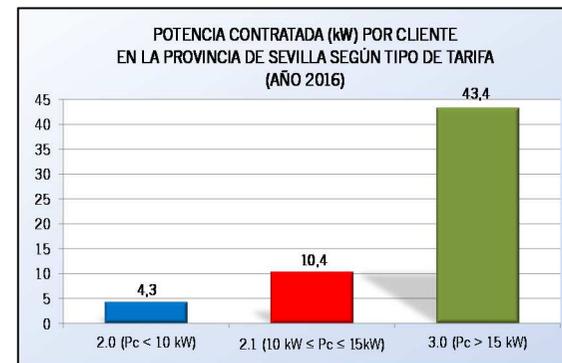
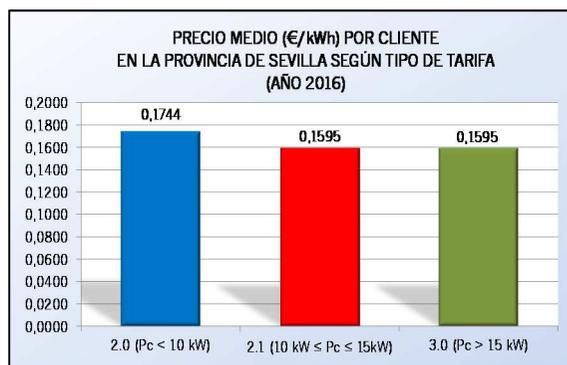
La siguiente tabla representa los valores medios según el tipo de tarifa en baja tensión:

VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE SEVILLA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN BAJA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
2.0 (Pc < 10 kW)	0,1744	4,3	3.169	553
2.1 (10 kW ≤ Pc ≤ 15kW)	0,1595	10,4	12.208	1.947
3.0 (Pc > 15 kW)	0,1595	43,4	50.991	8.132

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

En baja tensión, el precio medio de la energía es un 9% inferior en las tarifas cuya potencia contratada es igual o superior a 10 kW.



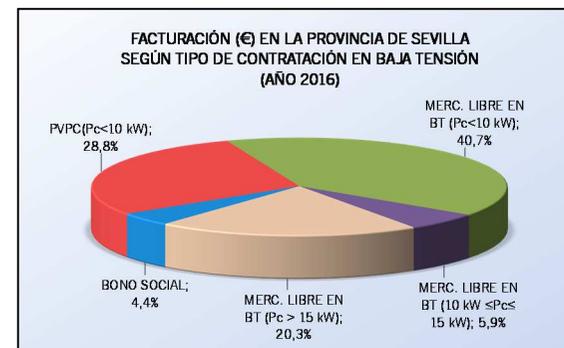
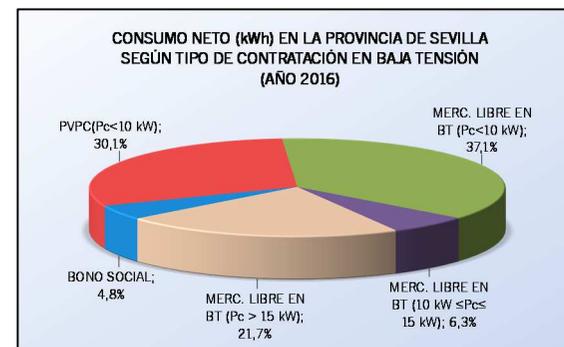
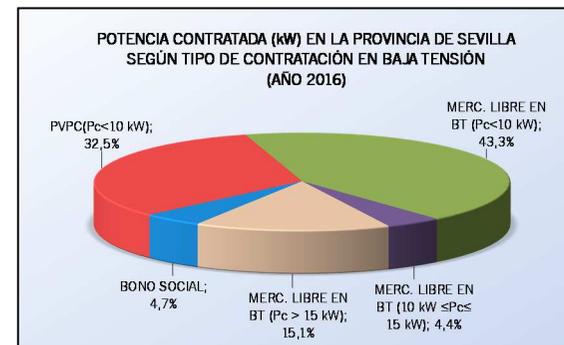
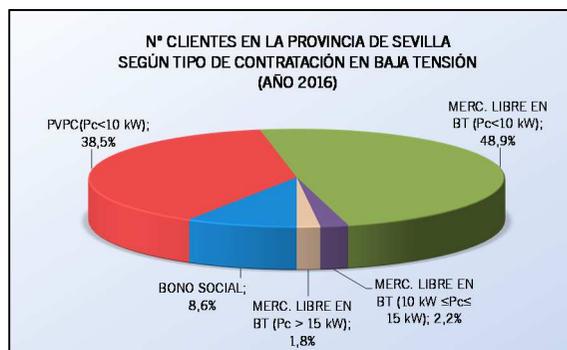
3.1.2. POR TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de contratación en baja tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (KW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
BONO SOCIAL	83.226	233.843	196.422	30.329
PVPC(Pc<10 kW)	372.725	1.621.930	1.230.201	200.274
MERC. LIBRE EN BT (Pc<10 kW)	473.159	2.155.928	1.517.470	282.756
MERC. LIBRE EN BT (10 kW ≤Pc≤ 15 kW)	20.925	217.244	255.442	40.738
MERC. LIBRE EN BT (Pc > 15 kW)	17.392	754.229	886.844	141.433
TOTAL	967.427	4.983.174	4.086.380	695.531

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

En baja tensión, el 8,6% de los clientes tienen contratado el bono social, el 38,5 el PVPC y el 52,9% están en el mercado libre.



La siguiente tabla representa los valores medios en la provincia según tipo de contratación en baja tensión:

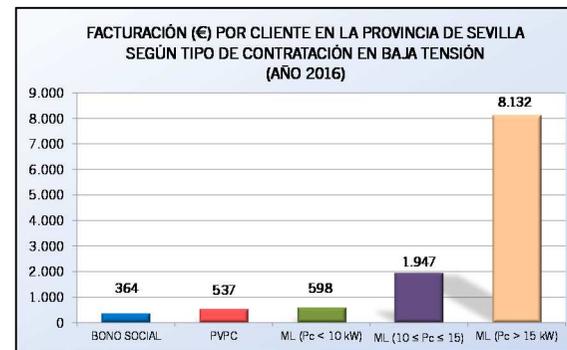
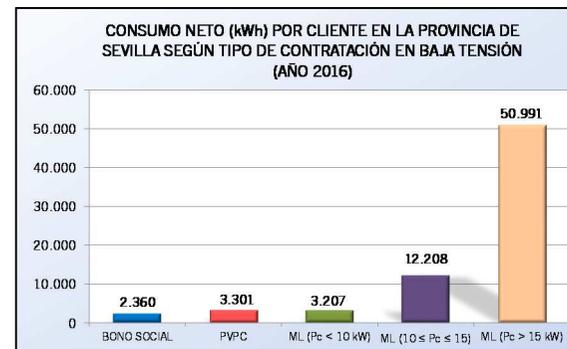
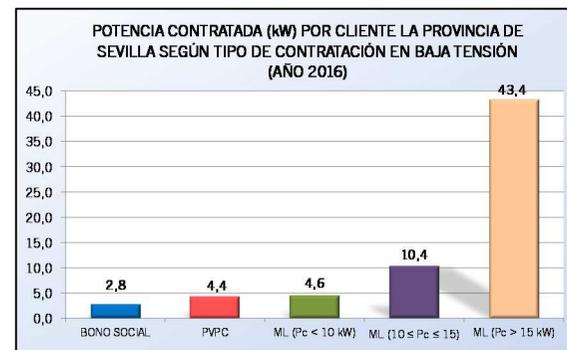
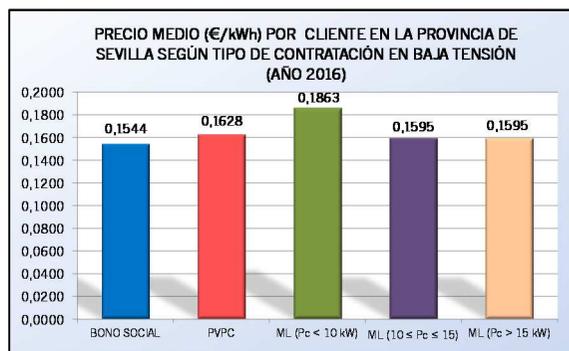
VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE SEVILLA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE CONTRATACIÓN EN BAJA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
BONO SOCIAL	0,1544	2,8	2.360	364
PVPC (Pc < 10 kW)	0,1628	4,4	3.301	537
M. LIBRE EN BT (Pc < 10 kW)	0,1863	4,6	3.207	598
M. LIBRE EN BT (10 kW ≤ Pc ≤ 15 kW)	0,1595	10,4	12.208	1.947
M. LIBRE EN BT (Pc > 15 kW)	0,1595	43,4	50.991	8.132

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

El precio medio del bono social es un 5,2% inferior al PVPC.

Respecto al precio de la energía para los clientes con menos de 10 kW contratados, el PVPC es un 12,6% inferior que en el mercado libre.



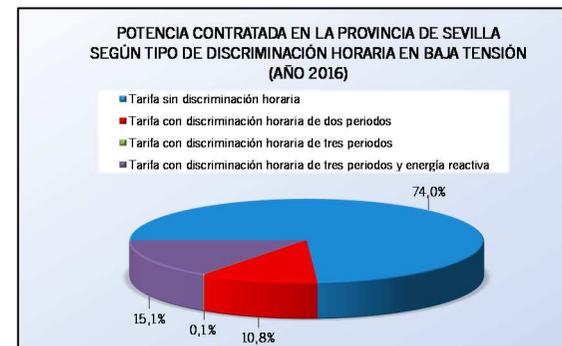
3.1.3. DISCRIMINACIÓN HORARIA EN BAJA TENSIÓN

La siguiente tabla y gráficos representan el número de clientes y energía consumida con o sin discriminación horaria en baja tensión:

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN HORARIA	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (KW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
Tarifa sin discriminación horaria	867.657	3.689.485	2.688.968	465.644
Tarifa con discriminación horaria de dos periodos	82.103	535.694	505.992	87.652
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos	275	3.767	4.575	802
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos y energía reactiva	17.392	754.229	886.844	141.433
	967.427	4.983.174	4.086.380	695.531

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 10,3% de los clientes en baja tensión están acogidos a una tarifa con discriminación horaria (un 4% más que en 2015). Estas tarifas representan el 34,2% del consumo.



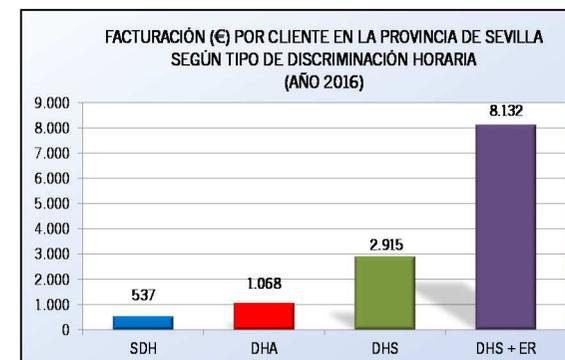
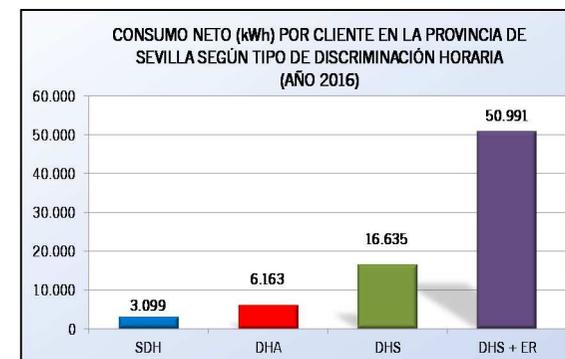
La siguiente tabla representa los valores medios según el tipo de discriminación horaria en baja tensión:

VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE SEVILLA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN HORARIA	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (kWh)	FACTURACIÓN (€)
Tarifa sin discriminación horaria	0,1732	4,3	3.099	537
Tarifa con discriminación horaria de dos periodos DHA	0,1732	6,5	6.163	1.068
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos DHS	0,1596	13,7	16.635	2.915
Tarifa con discriminación horaria de tres periodos y energía reactiva	0,1595	43,4	50.991	8.132

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.

En cuanto a los clientes acogidos a las tarifas con discriminación horaria, el precio medio es hasta un 8% inferior respecto a las tarifas que no tienen discriminación.



3.1.4. BONO SOCIAL

Actualmente, no se publican datos del número de consumidores acogidos al bono social y energía consumida por comunidades autónomas o provincias para cada una de las tipologías.

Por ello, se ha realizado una estimación del suministro a clientes acogidos al bono social en la provincia de Sevilla aplicando los valores medios en España para cada una de las tipologías.

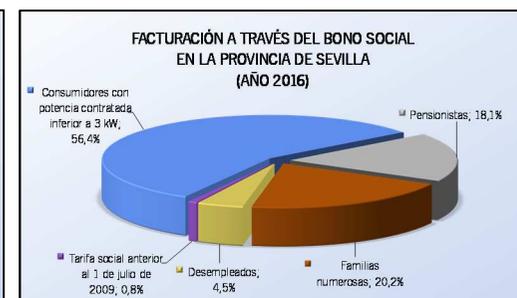
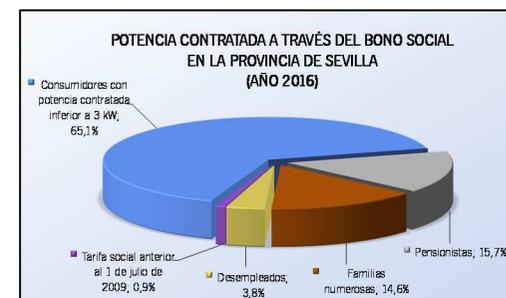
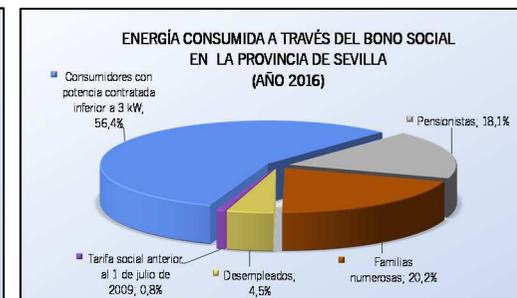
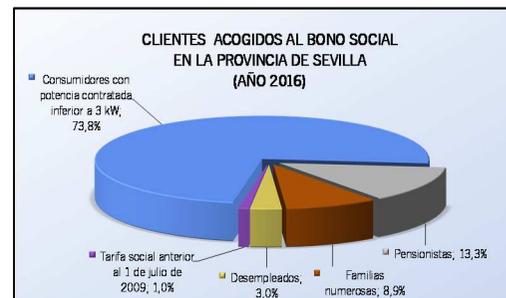
BONO SOCIAL EN LA PROVINCIA DE SEVILLA (AÑO 2015)				
TIPO	ABONADOS	POTENCIA CONTRATADA (kW)	ENERGÍA CONSUMIDA (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
Consumidores con potencia contratada inferior a 3 kW	63.513	156.130	107.658	14.578
Pensionistas	10.344	33.472	30.159	4.084
Familias numerosas	6.387	29.829	33.001	4.469
Desempleados	2.215	7.753	7.377	999
Tarifa social anterior al 1 de julio de 2009	881	2.545	2.088	283
	83.340	229.729	180.284	24.412

Elaboración: AAE a partir de los datos de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 8,6% de los clientes están acogidos al bono social y representan el 2,7% del consumo neto en la provincia.

Por tipología, en 2016, han descendido los consumidores con potencia inferior a 3 kW y tarifa social. En cambio, se han incrementado el número de familias numerosas, pensionistas y desempleados, en este orden.

Se observa que sólo el 3% de los clientes acogidos al bono social son unidades familiares con todos sus miembros en situación de desempleo.



3.2. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN

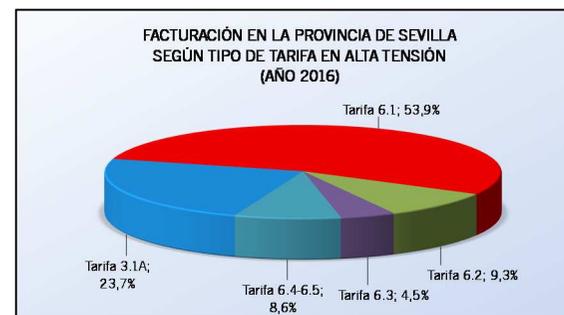
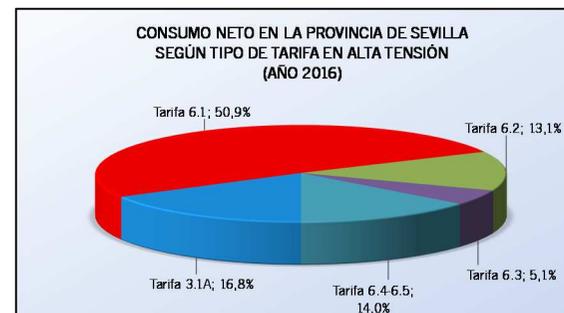
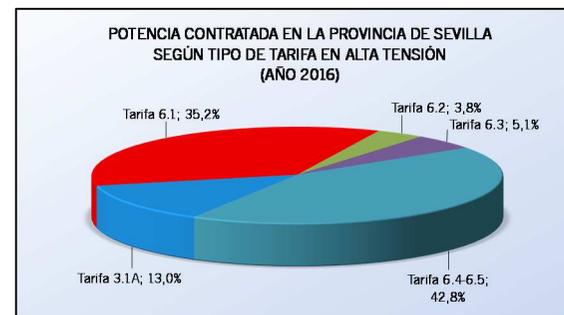
3.2.1. POR TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN

La siguiente tabla representa con detalle el suministro de energía eléctrica en la provincia según el tipo de tarifa en alta tensión.

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN	Nº CLIENTES	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (MILES DE €)
3.1A de 1 kV a 36 kV	2.974	371.651	536.688	67.482
6.1 de 1 kV a 36 kV	678	1.004.308	1.621.573	153.070
6.2 de 36 kV a 72,5 kV	31	108.964	418.996	26.550
6.3 de 72,5 kV a 145 kV	13	146.085	162.548	12.726
6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	12	1.222.623	446.624	24.423
	3.708	2.853.631	3.186.430	284.252

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

El 98,5% de los clientes están acogidos a tarifas cuya tensión es inferior a 36 kV y representan el 67,7% del consumo neto de la provincia. El 1,5% de los clientes cuya tensión es superior a 36 kV representan el 32,3% del consumo neto.

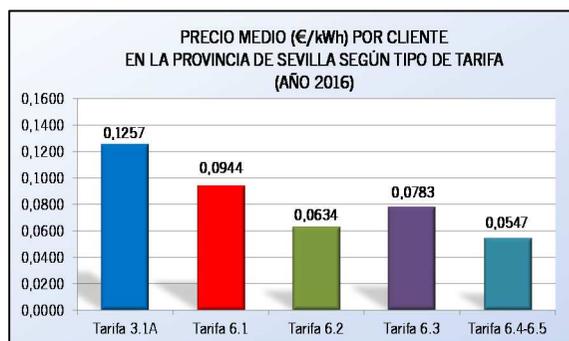
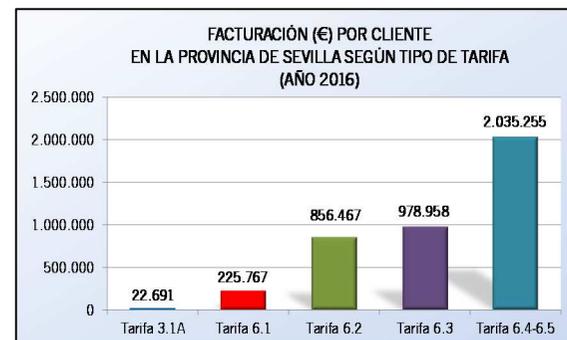
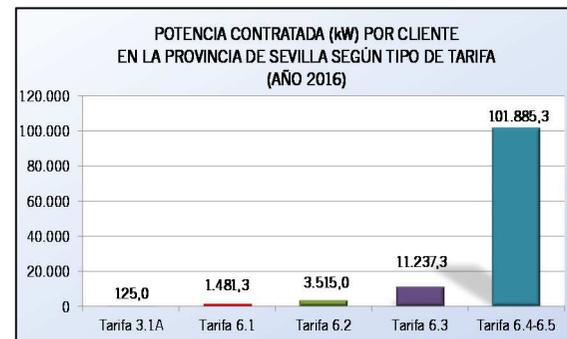


En la siguiente tabla se observa como el precio de la energía se reduce al ser suministrado a tensiones más elevadas, algo coherente al no participar del coste de las redes de tensión inferior.

VALORES MEDIOS POR CLIENTE EN LA PROVINCIA DE SEVILLA (AÑO 2016)				
SEGÚN TIPO DE TARIFA EN ALTA TENSIÓN	PRECIO MEDIO (€/kWh)	POTENCIA CONTRATADA (kW)	CONSUMO NETO (MWh)	FACTURACIÓN (€)
3.1A de 1 kV a 36 kV	0,1257	125,0	180	22.691
6.1 de 1 kV a 36 kV	0,0944	1.481,3	2.392	225.767
6.2 de 36 kV a 72,5 kV	0,0634	3.515,0	13.516	856.467
6.3 de 72,5 kV a 145 kV	0,0783	11.237,3	12.504	978.958
6.4-6.5 mayor o igual a 145 kV	0,0547	101.885,3	37.219	2.035.255

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC)

Nota: En la tabla anterior el precio medio incluye el término de energía y el término de potencia. No incluyen los impuestos de electricidad e IVA.



3.3. SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

En cuanto al número de consumidores y energía consumida según los distintos sectores de la actividad económica de la provincia, los datos eran los siguientes:

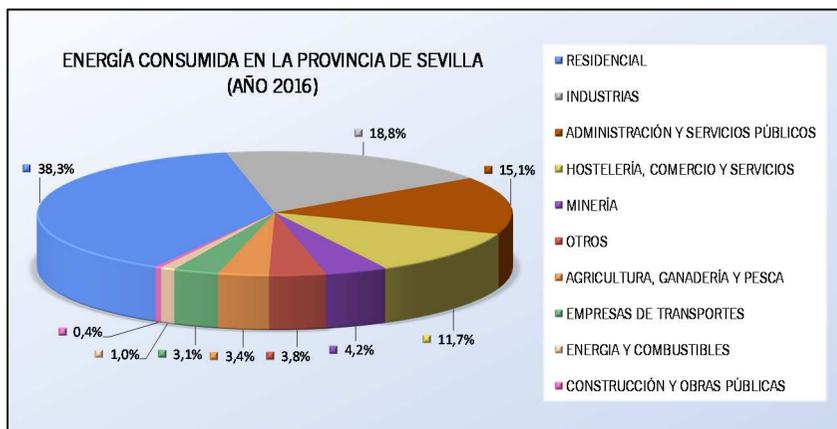
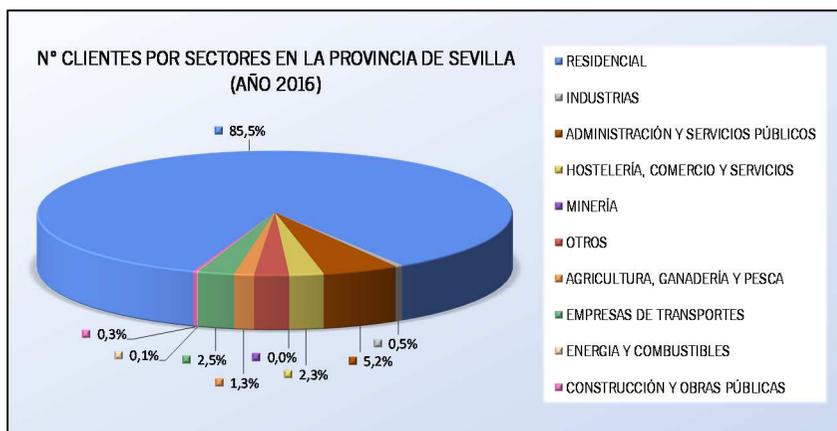
		AÑO 2016	
		PROVINCIA DE SEVILLA	
SECTOR		Nº CLIENTES	ENERGÍA (MWh)
Agricultura, ganadería y pesca	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	13.055	260.056
Energía y combustibles	EXTRACCIÓN Y AGLOMERACIÓN DE CARBONES	61	7.052
	EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS	263	8.036
	COMBUSTIBLES NUCLEARES Y OTRAS ENERGÍAS	12	1.383
	REFINERÍAS DE PETRÓLEO	6	125
	PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	135	57.925
	FABRICAS DE GAS/DISTRIBUCIÓN DE GAS	17	154
Minería	MINAS Y CANTERAS (NO ENERGETICAS)	76	320.833
Industrias	SIDERURGIA Y FUNDICIÓN	48	521.476
	METALURGIA NO FERREA	51	15.553
	INDUSTRIA DEL VIDRIO	20	37.948
	CEMENTO, CALES Y YESOS	42	13.632
	OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (LOZA, PORCELANA, REFRACTARIOS, ETC.)	251	12.753
	QUÍMICA Y PETROQUÍMICA	154	156.803
	MAQUINAS Y TRANSFORMADOS METÁLICOS	1.164	125.812
	CONSTRUCCIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR. MOTOCICLETAS Y BICICLETAS	66	79.866
	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN NAVAL	10	2.726
	CONSTRUCCIÓN DE OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE	24	68.385
	ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	1.266	292.564
	IND. TEXTIL, CONFECCIÓN, CUERO Y CALZADO	360	16.639
	IND. DE MADERA Y CORCHO (EXC. FABRICACIÓN DE MUEBLES)	572	13.912
	PASTAS PAPELERAS, PAPEL, CARTÓN, MANIPULADOS	35	4.795
	ARTES GRÁFICAS Y EDICIÓN	290	18.553
	IND. CAUCHO, MAT. PLÁSTICAS Y OTRAS NO ESPECIFICADAS	440	46.909
Construcción y obras públicas	CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	2.717	31.987
Empresas de transportes	TRANSPORTE INTERURBANO POR FF. CC.	122	41.042
	TRANSPORTE INTERURBANO POR CARRETERA (VIAJEROS, MERCANCIAS)	162	22.887
	OTRAS EMPRESAS DE TRANSPORTE	23.841	171.262
Hostelería, comercio y servicios	HOSTELERÍA	8.075	232.449
	ADMINISTRACIÓN Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	14.474	658.439
Adm. y servicios públicos	COMERCIO Y SERVICIOS	50.211	1.144.027
Residencial	USOS DOMÉSTICOS	830.378	2.908.092
Otros	NO ESPECIFICADOS	22.741	289.162

Elaboración: Agencia Andaluza de la Energía a partir de los datos del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital

Los valores agregados por número de clientes y energía consumida en cada sector son los siguientes:

SECTOR	AÑO 2016	
	PROVINCIA DE SEVILLA	
	Nº CLIENTES	ENERGÍA (MWh)
RESIDENCIAL	849.740	2.855.492
INDUSTRIAS	4.867	1.394.030
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	52.574	1.264.782
HOSTELERÍA, COMERCIO Y SERVICIOS	22.705	889.057
EMPRESAS DE TRANSPORTES	24.611	261.627
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	13.257	253.637
OTROS	4.453	233.846
ENERGÍA Y COMBUSTIBLES	506	83.222
MINERÍA	73	70.544
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	2.635	37.376

Los porcentajes correspondientes a cada uno de los sectores se muestran en las siguientes gráficas:



El 85,5% de los clientes pertenecen al sector residencial, con el 38,3% de la energía total consumida en la provincia.

En cambio, el sector de industrial con el 0,5% del total de los clientes representa el 18,8% de la energía consumida.

El consumo de energía eléctrica por cliente para cada uno de los sectores es el siguiente:

AÑO 2016 PROVINCIA DE SEVILLA	
SECTOR	ENERGÍA POR CLIENTE (MWh)
MINERÍA	4.221,5
INDUSTRIAS	298,0
ENERGÍA Y COMBUSTIBLES	151,2
HOSTELERÍA, COMERCIO Y SERVICIOS	39,5
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	22,8
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	19,9
OTROS	12,7
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	11,8
EMPRESAS DE TRANSPORTES	9,7
RESIDENCIAL	3,5

3.4. POR DISTRIBUIDORAS

La actividad de distribución es aquella que tiene por objeto la transmisión de energía eléctrica desde las redes de transporte hasta los puntos de consumo.

Esta actividad está regulada en los artículos 38 a 42 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía y eléctrica y el Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica.

La actividad de distribución es llevada a cabo por los distribuidores que son aquellas sociedades mercantiles, españolas o de la Unión Europea con establecimiento permanente en España, que tengan como función distribuir la energía eléctrica, así como construir, mantener y operar las instalaciones de distribución. Asimismo, los distribuidores son los gestores de las redes de distribución que operen.

En la provincia de Sevilla, existen 13 distribuidoras que suministran energía eléctrica:

- ✓ ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.
- ✓ MEDINA GARVEY ELECTRICIDAD, S.L.U.
- ✓ JUAN N. DÍAZ GALVEZ Y HERMANOS, S.L.
- ✓ CENTRAL ELÉCTRICA SAN ANTONIO, S.L.
- ✓ EMPRESA DE ELECTRICIDAD SAN JOSE, S.A.
- ✓ LUZ ELÉCTRICA LOS MOLARES, S.L.
- ✓ ELÉCTRICA GILENA, S.L.U.
- ✓ ELÉCTRICA DE TENTUDIA, S.A.
- ✓ BLAZQUEZ, S.L.
- ✓ ELÉCTRICA SANTA CLARA, S.L.
- ✓ FELIPE BLAZQUEZ, S.L.
- ✓ DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD MARTOS MARÍN, S.L.
- ✓ ROMERO CANDAU, S.L.



4. RESUMEN

La provincia de Sevilla representa el 19,5% de los clientes y el 21,2% del consumo neto de Andalucía.

El 99,6% de los clientes corresponden a suministros de energía eléctrica en baja tensión con un 56,2% del consumo total de la provincia. El 0,4% de los suministros se realizan en alta tensión aunque suponen el 43,8% del consumo.

El 53% de los clientes corresponden al mercado libre y el 47% al mercado regulado. En 2015, era mayor el número de clientes en el mercado regulado que en el mercado libre.

En baja tensión, el 96% de los clientes tienen contratada una potencia inferior a 10 kW (tarifa 2.0) y representa el 72% del consumo total en la provincia. Las tarifas cuya potencia contratada es superior a 10 kW (tarifa 2.1 y 3.0) representan el 4% de los clientes y el 28% del consumo total en baja.

En cuanto al tipo de contratación, el 8,6% de los clientes están acogidos al bono social, el 38,5% el PVPC y el 52,9% están en el mercado libre.

Además, el 10,3% de los clientes en baja tensión tienen contratada una tarifa con discriminación horaria (un 4% más que en 2015). Estas tarifas que representan el 34,2% del consumo total de la provincia. El precio medio es un 8% inferior respecto a las tarifas que no tienen discriminación.

En alta tensión, el 98,5% de los clientes están acogidos a tarifas cuya tensión es inferior a 36 kV y representan el 67,7% del consumo neto en la provincia. El 1,5% de los clientes cuya tensión es superior a 36 kV representan el 32,3% del consumo neto. En general, el precio medio se reduce al ser suministrado a tensiones más elevadas, algo coherente al no participar del coste de las redes de tensión inferior.

Por sectores de la actividad económica, el 85,5% de los clientes pertenecen al sector residencial, con el 38,3% de la energía total consumida en la provincia. En cambio, el sector industrial con el 0,5% del total de los clientes representa el 18,8% de la energía consumida.

En cuanto a las distribuidoras de energía eléctrica, en la provincia de Sevilla existen 13 distribuidoras.